



**APRUEBA ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS
 DECRETO ALCALDICIO N° 6311
 QUILLÓN,**

26 NOV 2024

VISTOS:

1. Memorandum N°305 de fecha 05.11.2024 de la Sra. Agustina Suazo Gonzalez, Director (S) de Obras Municipales, visado por el Administrador Municipal.
2. Anexo de Contratos a Honorarios suscrito con fecha 18.11.2024 con funcionarios detallados en tabla que sigue,
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°549, de fecha 12.11.2024, del Director de Adm. y Finanzas.
4. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023 que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2024.
5. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
6. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
7. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
8. Sentencia de proclamación de Alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN y**

NOMBRE	RUT	MODIFICACION SEGÚN ANEXO	PERIODO ANEXO	UNIDAD	MONTO HONORARIOS BRUTOS MENSUALES
IGNACIO LAGOS VILLAGRA	[REDACTED]	Extiende periodo de contratación y agrega beneficios	01/11/2024 al 31/12/2024	DIRECCION DE OBRAS	\$1.200.000.-

2. Los honorarios serán cancelados mensualmente, previa entrega de la Boleta de Honorarios y Certificado de cumplimiento de labores por parte del Director de Obras Municipales o en su ausencia quien subrogue.
3. El gasto que origina los presentes Contratos, se imputará con cargo a la cuenta 2152104004SP02 "Prestaciones de servicios en programas comunitarios" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024.

NOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
 ALCALDE

JAS/BGS/nol
 DISTRIBUCION:
 - SECRETARIA MUNICIPAL
 - ARCHIVO RRHH



ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 18 de Noviembre del año dos mil veinticuatro, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde Don MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante "**EL EMPLEADOR**" y el Sr. **IGNACIO ANDRES LAGOS VILLAGRA**, Ingeniero Constructor, soltero, nacionalidad Chilena, Cédula de Identidad N° [REDACTED] fecha de nacimiento 16 de Noviembre de 1981, con domicilio [REDACTED] Talcahuano, en adelante "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación

PRIMERO: "**EL EMPLEADOR**" y "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" han suscrito con fecha 08 de Abril de 2024, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2.309 de fecha 10 de Abril de 2024 y un anexo de contrato a honorarios suscrito con fecha 22.08.2024 aprobado por decreto Alcaldicio N° 4.811 de fecha 26.08.2024.

SEGUNDO: Incorpórese en el mes de Diciembre del respectivo año, una bonificación equivalente a un monto de **\$50.000** (cincuenta mil pesos), los que se cancelarán con la respectiva emisión de Boleta de Honorarios.

TERCERO: El presente anexo se inicia con fecha **01 de Noviembre del año 2024** con vigencia, hasta el **31 de Diciembre del año 2024**.

CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula **PRIMERO** del presente Anexo de Contrato.

QUINTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.

[REDACTED]
IGNACIO LAGOS VILLAGRA
[REDACTED]



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/GVN/noi
DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Archivo Secretaría Municipal